CONTRATACION DIRECTA Nº 22/14

ID Nº 274.937

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA MARCA NISSAN"

PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO

Contrato Nº 067/14.-

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colon, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Directorio Sr. **HECTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A.**, con RUC Nº 80002465-6, domiciliada en Abay Nº 452 e/Caballero y México, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **CARLOS ANIBAL CUEVAS PEREZ**, con Cédula de Identidad N° 588.186, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Marca Nissan", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos de la Marca Nissan"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

CUEVAS HERMANOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	1	0	1	340	30	1	99	40.000.000
2015	3	1	0	1	340	30	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274937

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa N° 22/2014 "Mantenimiento y Reparación del Parque de Vehículos de la ANNP en Talleres autorizados de la Marca NISSAN", convocado por la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2194/14, de fecha 09 de diciembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) MANO DE OBRA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido) REPUESTOS
	VEHICULOS MARCA NISSAN				
1	CODIGO: 78180101-014 - MANTENIMIENTO DE MOTOR				
1.1	Mano de obra - reparacion general de motor	UNIDAD	1	4.000.000	-
1.2.	Trabajo de tapa motor	UNIDAD	1	2.000.000	-
1.3.	Juego de valvulas	UNIDAD	1	450.000	2.519.544
1.4	Guias de valvulas	UNIDAD	1	400.000	3.349.144
1.5	Rectificacion de cilindro	UNIDAD	1	1.800.000	-
1.6	Rectificacion de cigüeñal	UNIDAD	1	450.000	-
1.7	Buje de biela	UNIDAD	1	400.000	960.384
1.8	Casquillo de biela	UNIDAD	1	300.000	542.656

CUEVAS HERMANOS S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

1.9	Casquillo de Bancada	UNIDAD	1	300.000	338.245
1.10	Casquillo de leva	UNIDAD	1	300.000	-
				10.400.000	7.709.973
	PRECIO TOTAL ITEM 1 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**18.109.973**
2	**CODIGO: 78180101-002 - MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION**				
2.1	Soldadura de campana	UNIDAD	1	800.000	-
2.2	Tapon de caja	UNIDAD	1	250.000	45.506
2.3	Aceite de caja	UNIDAD	1	80.000	62.354
2.4	Reparar asiento de sincronizadores	UNIDAD	1	450.000	-
2.5	Rodillo c/u	UNIDAD	1	300.000	158.955
2.6	Ruleman de carcaza	UNIDAD	1	300.000	405.321
2.7	Ruleman eje cuadruple	UNIDAD	1	300.000	195.261
2.8	Anillo sincronizadores c/u	UNIDAD	1	300.000	365.895
2.9	Engranaje 1a 5a c/u	UNIDAD	1	300.000	1.415.688
				3.080.000	2.648.980
	PRECIO TOTAL ITEM 2 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**5.728.980**
3	**CODIGO: 78180101-003 - MANTENIMIENTO DE DIRECCION, SUSPENSION, EMBRAGUE Y FRENO**				
3.1	Reparacion de bomba direccion hiraulica	UNIDAD	1	950.000	950.000
3.2	Reparacion de sinfín derecho	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
3.3	Cambio sinfín cremallera	UNIDAD	1	950.000	8.628.145
3.4	Cambiar muñequines c/u	UNIDAD	1	250.000	1.022.177
3.5	Cambiar brazo z	UNIDAD	1	150.000	914.329
3.6	Cambiar bomba de direccion hidraulica	UNIDAD	1	750.000	3.772.179
3.7	Cambiar caño de alta presion de direccion hidraulica	UNIDAD	1	700.000	1.829.268
3.8	Cambiar larga de direccion	UNIDAD	1	250.000	1.949.011
				5.200.000	20.265.109
	PRECIO TOTAL ITEM 3 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**25.465.109**
4	**CODIGO: 78180101-004 - MANTENIMIENTO SUSPENSION**				
4.1	Espiral delantero	UNIDAD	1	250.000	985.642
4.2	Cambiar amortiguador trasero c/u	UNIDAD	1	280.000	388.021
4.3	Cambiar amortiguador delantero c/u	UNIDAD	1	280.000	388.021
4.4	Cambiar buje parrilla superior c/u	UNIDAD	1	300.000	270.108
4.5	Cambiar buje parrilla inferior c/u	UNIDAD	1	400.000	268.217
4.6	Cambiar buje tensor de rueda c/u	UNIDAD	1	350.000	-
4.7	Cambiar buje buje amortiguador c/u	UNIDAD	1	150.000	9.760
4.8	Cambiar barra torsion de suspension c/u	UNIDAD	1	400.000	1.372.317
				2.410.000	3.682.086
	PRECIO TOTAL ITEM 4 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**6.092.086**
5	**CODIGO: 78180101-005 - MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE**				
5.1	Bomba central de embrague. Cambiar	UNIDAD	1	800.000	604.562
5.2	Bomba central de embrague. Reparar	UNIDAD	1	950.000	170.251

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos
Jurídico

CUEVAS HERMANOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

5.3	Bomba auxiliar de embrague. Cambiar	UNIDAD	1	350.000	381.311
5.4	Fluido de embrague	UNIDAD	1	150.000	32.700
5.5	Plato de presion	UNIDAD	1	450.000	1.455.822
5.6	Disco de embrague	UNIDAD	1	450.000	1.666.154
5.7	Cojinete de empuje	UNIDAD	1	450.000	281.454
5.8	Ruleman piloto	UNIDAD	1	450.000	26.047
				4.050.000	4.618.301
	PRECIO TOTAL ITEM 5 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**8.668.301**
6	**CODIGO: 78180101-006 - MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS**				
6.1	Provision y cambio de juego de reparos	UNIDAD	1	450.000	586.576
6.2	Bomba central de frenos	UNIDAD	1	750.000	1.977.681
6.3	Provision y cambio de discos de frenos. Rectificar	UNIDAD	1	20.000	911.462
6.4	Provision y cambio de juego de pastillas de frenos delanteros	UNIDAD	1	150.000	862.235
6.5	Reparacion de servo de freno	UNIDAD	1	800.000	5.262.043
6.6	Rectificacion de tambores de frenos	UNIDAD	1	350.000	-
6.7	Cambiar tambor de freno	UNIDAD	1	350.000	939.717
6.8	Provision y cambio de fibra de freno	UNIDAD	1	250.000	883.951
6.9	Provision y cambio de cabo de freno de mano	UNIDAD	1	250.000	1.063.901
6.10	Provision y cambio de cilindro de freno	UNIDAD	1	250.000	574.742
				3.620.000	13.062.308
	PRECIO TOTAL ITEM 6 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				16.682.308
7	**CODIGO: 78180101-009 - MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO**				
7.1	Control de bateria	UNIDAD	1	250.000	750.000
7.2	Control de carga del alternador	UNIDAD	1	150.000	-
7.3	Colocar Relay luz alta	UNIDAD	1	350.000	256.451
7.4	Recargar bateria	UNIDAD	1	80.000	-
7.5	Reparacion de motor de arranque	UNIDAD	1	600.000	7.832.583
7.6	Ajustar faro auxiliar	UNIDAD	1	250.000	-
7.7	Alinear luces	UNIDAD	1	150.000	-
7.8	Reparar alternador	UNIDAD	1	750.000	10.520.548
				2.580.000	19.359.582
	PRECIO TOTAL ITEM 7 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				21.939.582
8	**CODIGO: 78180101-014 - MANTENIMIENTO SERVICIO MANTENIMIENTO GENERAL**				
8.1	Reparacion caño de escape	UNIDAD	1	500.000	-
8.2	Reparacion y provision de silenciador	UNIDAD	1	600.000	-
8.3	Cambio de aceite motor	UNIDAD	1	60.000	29.902
8.4	Lavado completo, pulverizado y engrase	UNIDAD	1	100.000	-
8.5	Cambio filtro de combustible	UNIDAD	1	150.000	744.078
8.6	Cambio filtro de aceite	UNIDAD	1	60.000	99.674
8.7	Cambio filtro de aire	UNIDAD	1	30.000	232.715
8.8	Limpieza radiador	UNIDAD	1	600.000	-

Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP - Jurídico

CUEVAS HERMANOS S.A.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

8.9	Cambio fluido de freno	UNIDAD	1	200.000	39.564
				2.300.000	1.145.933
	PRECIO TOTAL ITEM 8 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**3.445.933**
9	**CODIGO: 78180101-016 - MANTENIMIENTO SERVICIO MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO**				
9.1	Mantenimiento y reparación de AA	UNIDAD	1	1.600.000	-
9.2	Filtro AA	UNIDAD	1	350.000	-
9.3	Caños AA	UNIDAD	1	450.000	-
9.4	Instalación eléctrica AA	UNIDAD	1	800.000	-
				3.200.000	-
	PRECIO TOTAL ITEM 9 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**3.200.000**
10	**CODIGO: 78180201-001 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CHAPERIA**				
10.1	Reparación de paragolpes delantero	UNIDAD	1	700.000	1.345.621
10.2	Reparación de paragolpes trasero	UNIDAD	1	800.000	2.546.511
10.3	Chapería y pintura general	UNIDAD	1	3.500.000	-
				5.000.000	3.892.132
	PRECIO TOTAL ITEM 10 (MANO DE OBRA + REPUESTOS)				**8.892.132**
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				**118.224.404**

El presente contrato adopta la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MONTOS MAXIMOS – PLURIANUAL.

MONTO MINIMO: hasta la suma de Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) IVA incluido.

MONTO MAXIMO: hasta la suma de Guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido.

Ejercicio 2014:
Monto Minimo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)
Monto Máximo: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)

Ejercicio 2015:
Monto Minimo: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)
Monto Máximo Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)

La validez de la Contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2015, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.
La adjudicación se realiza por montos máximos solicitados en el llamado. El compromiso u obligación de pago por parte de la contratante para el cumplimiento del contrato es respecto al monto máximo establecido. En consecuencia el proveedor no podrá obligar ni reclamar al comprador la obligación de pago por el monto máximo establecido en el contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y Anexos.

CUEVAS HERMANOS S.A.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el **30 de junio de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación y Anexos, en la siguiente dirección: El Paraguayo Independiente c/colon.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará cargo de: **Un representante de de la Sub Gerencia de Administración dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en la Carta de Invitación y anexos.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 L, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación y anexos.

CUEVAS HERMANOS S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS * PRESIDENCIA *

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

Carlos Anibal Cuevas Pérez
C.I. Nº 588.186
CUEVAS HERMANOS S.A.

CUEVAS HERMANOS S.A

Héctor Alfredo Duarte Chávez
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS